

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Efectivización de la garantía real</i>
Demandante	<i>Francisco Luis Sánchez Henao</i>
Demandado	<i>Albeiro de Jesús Rivera Montoya</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00140-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 19</i>
Asunto	<i>Inadmite Demanda</i>

Previo de decretar el embargo de las cuentas solicitado por la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN a efectos de que indique en que entidades posee productos financieros el demandado Albeiro de Jesús Rivera Montoya y número de cuentas de los mismos.

Por la secretaria del despacho, expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e596ac022a5f5757f2cdc13e8ad9279f5737988af6494085912613ae74e8a0**

Documento generado en 24/01/2023 04:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>